

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

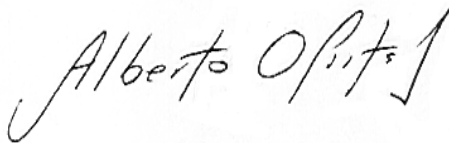
Doctor
JAVIER CAMPILLO JIMÉNEZ
Viceministro de Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Solicitud de activación inmediata del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento.

Respetado Doctor:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, de manera atenta recomienda la activación inmediata del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento, teniendo en cuenta que la condición del Sistema es de riesgo, dado el nivel deficitario de los aportes, que las reservas hídricas se encuentran en el mínimo histórico para la época y a hoy el nivel del embalse agregado del Sistema se encuentra por debajo de la senda de referencia de la CREG.

Cordialmente,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO

Copia: Dr. Baisser Antonio Jiménez. Directo Ejecutivo CREG.
Dr. Carlos Adrián Correa. Director General UPME.
Dr. Juan Carlos Morales. Gerente CND.